DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 17 de diciembre de 2009 | NÚM. 26

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad.

— Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia para el estudio de las modificaciones legislativas que haya que plantear al objeto de revisar las actuales funciones de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia sobre las prioridades y los ámbitos susceptibles de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos.

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad (Pág. 2).

Para presentar el informe toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo de Navarra (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 48 minutos.

Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia para el estudio de las modificaciones legislativas que haya que plantear al objeto de revisar las actuales funciones de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 14).

Para la presentación de la propuesta de creación de la ponencia intervienen los señores Marcotegui Ros, Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 14).

Se aprueba la creación de la ponencia por unanimidad (Pág. 14).

Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia sobre las prioridades y los ámbitos susceptibles de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai (Pág. 15).

Para la presentación de la propuesta de creación de la ponencia interviene el señor Ramirez Erro (Pág. 15).

En el turno a favor toman la palabra los señores Alli Aranguren y Erro Armendáriz. En el turno en contra intervienen los señores Marcotegui Ros y Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 16).

Se rechaza la creación de la ponencia por 4 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos.)

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Régimen Foral, que consta de tres puntos en el orden del día. El primero de ellos señala la comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad. Damos la bienvenida al señor Enériz y al equipo que lo acompaña, en este caso el señor Beltrán, y sin más preámbulos damos la palabra al Defensor del Pueblo para que informe sobre la cuestión a la que se ha hecho referencia.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, egun on. En primer lugar, agradezco el hueco que en estos días tan apretados por las cuestiones presupuestarias han hecho para exponer este informe, que, como pueden ver, no trata sobre una cuestión excesiva o de actualidad relevante, pero tiene sus consecuencias a medio o largo plazo, podemos decir, como veremos en algunas cuestiones o en algún dato que voy a dar a lo largo de la comparecencia con posterioridad.*

Me complace comparecer nuevamente ante la Comisión y exponer un resumen del informe especial sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad.

Es sobradamente conocida la disposición de los jóvenes a consumir bebidas alcohólicas desde edades muy tempranas. Es una tendencia que en

los últimos años ha adquirido dimensiones preocupantes. El otro día aparecía en los medios que la Policía Municipal de Pamplona había denunciado a padres, hasta 175 casos, por lo tanto, estamos hablando de una dimensión importante para llegar a ese extremo, o sea, el consumo es mayor. La predisposición de los jóvenes menores de edad al consumo de bebidas alcohólicas es debida fundamentalmente a que se ha dado la imagen de que su consumo se anuda al éxito social, a pasárselo bien, al ocio, a la modernidad u otros factores. Es también incuestionable que la publicidad de bebidas alcohólicas por cualquiera de los medios hoy permitidos legalmente trata de potenciar esas imágenes, que obviamente no se corresponden con la realidad ni con sus consecuencias. Aparecía también en los medios de comunicación que el número de alcohólicos que hay en España actualmente es de dos millones, por lo tanto, estamos ante un número importante de personas que tienen problemas con las bebidas alcohólicas.

El legislador foral, consciente de todo ello, promulgó anticipadamente la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, de Prevención y Limitación del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores. Fue la primera comunidad autónoma en dictar una ley que regulara la publicidad del consumo de bebidas alcohólicas en relación con los menores. Las demás comunidades autónomas han ido regulando después estos aspectos. Y esto ha producido que la legislación del año 91 de alguna manera haya quedado desfasada en comparación con el mayor grado de exigencia o de restricción que han establecido la mayoría de las comunidades autónomas. Esta es la idea principal.

Sin embargo, en aquel momento nada dispuso respecto a la publicidad exterior. Prohibía la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas en publicaciones periódicas y en programas de radio y televisión. Aprovechando esa laguna en Navarra sobre la publicidad exterior, los fabricantes y distribuidores de bebidas alcohólicas, fundamentalmente de mayor graduación, la vienen utilizando. Ese es el problema.

El objeto del informe se centra, por lo tanto, en la publicidad exterior y en sus efectos en los menores de edad, se podría decir que en todas las personas, por entender que en Navarra la publicidad actualmente necesita una particular regulación podríamos decir más limitativa.

La finalidad pretendida, previo estudio comparado de la legislación autonómica y de la legislación del Estado, que muestra que en Navarra hay alguna laguna al respecto, no es otra que tratar de aportar alguna sugerencia que pueda derivar en la modificación de la legislación foral del consumo de bebidas por menores de edad, de manera que quede mejor protegida la adolescencia frente a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas. La finalidad última es mejorar, por lo tanto, el nivel de protección jurídica de los menores de edad, que es la finalidad del informe.

Se entiende por publicidad exterior la publicidad exhibida en espacios públicos abiertos, esto es, en calles, plazas, etcétera, mediante soportes, vallas, paneles, señales u otros elementos de publicidad exterior, dirigida a un público indeterminado e indiscriminado y, por lo tanto, también a los menores de edad.

La publicidad exterior es un medio activo las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Se dirige a todas las personas en general, pero está enfocada o puede estar enfocada a impactar y captar a determinados segmentos de la población, entre ellos los menores de edad, segmento actualmente imposible de seducir con otros medios o técnicas publicitarias, pues la publicidad de bebidas alcohólicas está prohibida o muy restringida en la mayoría de los medios –publicaciones juveniles, televisión, radio, recintos deportivos, centros educativos– y entonces se acude a los medios estáticos de una forma indiscriminada y generalizada para lograr dicho impacto. Sin embargo, el segmento de los menores constituye una potencial clientela muy tenida en cuenta por los fabricantes y distribuidores de bebidas alcohólicas, insisto, fundamentalmente de las de mayor graduación, a la hora de planificar su publicidad.

Uno de los factores más determinantes del valor de un anuncio exterior es su localización, es decir, el núcleo de población, la calle, el espacio o vía pública donde se ubica. Hace unos días se me ocurrió ir andando por la variante norte de Pamplona, por la avenida de Pamplona, donde está el monumento a Íñigo Arista, y cada cien metros había una imagen de una ginebra determinada, no voy a decir la marca, puedo decir que era ginebra. Es curioso que cada cien metros había un cartel, no había absolutamente ninguna limitación. Es una bebida de alta graduación con un alto impacto, a nada que se tome uno varias ginebras ya ha perdido absolutamente la racionalidad y más cosas.

Una de las demandas más habituales de los fabricantes es la de colocar el anuncio en las vías y espacios públicos más concurridos, en las variantes, en carreteras urbanas de intenso tránsito, en centros históricos o comerciales, cerca de colegios y centros educativos, es decir, donde las personas puedan ver el anuncio y resultar impactadas por su mensaje.

En los últimos años han aparecido en el mercado diversas bebidas alcohólicas cuya composición y presentación se ha diseñado para su comercialización entre los jóvenes. Además, el

bajo coste de la publicidad exterior hace que sea muy apetecible realizar campañas tendentes a influir en los menores de edad. Es más caro publicitarse en televisión que hacerlo en carteles a lo largo de la ciudad, propósito que, en lo que se refiere a las bebidas alcohólicas, es imposible por otros medios publicitarios.

La Constitución dispone que el derecho a comunicar y recibir información veraz por cualquier medio de difusión tiene como límite, entre otros, la protección de la juventud y de la infancia. Además, el artículo 39.4 establece que los niños –entendiendo por niños los menores de dieciocho años– gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

De estos mandatos constitucionales derivan diferentes legislaciones específicas sobre protección del menor. La Ley 34/1988, General de Publicidad, que aunque no dedica preceptos específicos a la publicidad dirigida a los adolescentes, califica de ilícita la publicidad, incluida la exterior, que vulnere el derecho de protección de la infancia y la adolescencia, y contempla la posibilidad de que las comunidades autónomas y los municipios prohíban la publicidad de bebidas alcohólicas en la vía pública. En su artículo 8 establece que la forma, el contenido y las condiciones de la publicidad de bebidas alcohólicas serán limitadas reglamentariamente en orden a la protección de la salud y seguridad de las personas, teniendo en cuenta los sujetos destinatarios, la no inducción directa o indirecta a su consumo indiscriminado y en atención a los ámbitos educativos, sanitarios y deportivos.

La Ley General de Publicidad no ha tenido desarrollo reglamentario, por lo tanto, la práctica totalidad de la regulación existente en este tema se encuentra en la normativa autonómica. ¿Y qué ha hecho la legislación autonómica?, pues establecer prohibiciones y limitaciones de publicidad de bebidas alcohólicas dirigidas a menores de edad en diversos medios, entre ellos, la publicidad exterior. Como sus señorías habrán comprobado de la lectura del informe, la mayoría establece una prohibición in extenso de la publicidad exterior, mientras que en Navarra esa prohibición no existe.

Cabe señalar que las limitaciones o prohibiciones que establece para la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, por estar contenidas en su mayoría en la legislación dirigida a prevenir las drogodependencias, están pensadas en la población en general y no en los menores. Pero lo destacable es que la inmensa mayoría de la legislación autonómica hoy opta decididamente por establecer una prohibición de publicidad exterior, en las vías y espacios públicos, directa e indirecta, de todo tipo de bebidas alcohólicas, excluyendo únicamente las terrazas y veladores y los días en los que se celebran las fiestas patronales. Ese es el común de la legislación autonómica. Solo hay dos comunidades autónomas que optan por establecer una prohibición de publicidad exterior respecto de bebidas de una determinada graduación alcohólica, que son Cataluña y Extremadura, que la fijan en veintitrés grados centesimales. Más adelante veremos alguna variación que hemos introducido en la exposición.

Los tribunales de justicia se han pronunciado sobre este tipo de prohibiciones y han ratificado plenamente la legalidad de las prohibiciones establecidas respecto de la publicidad exterior de bebidas alcohólicas. Es decir, no hay vulneración de la competencia ni de la concurrencia ni se opone al Tratado de la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, sobre la libre prestación de productos o libre intercambio de mercancías. En el ámbito español diversas sentencias también han declarado la plena validez de las prohibiciones de publicidad exterior de las bebidas alcohólicas establecidas en la legislación autonómica.

Y llegamos a la legislación foral. En el ordenamiento jurídico navarro cabe identificar dos leyes forales que, directa o indirectamente, contemplan lo relativo a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por los menores. Se trata de la Ley Foral 10/1991, que ya he citado, y de la Ley Foral 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y su reglamento del año 2009.

La Ley Foral 10/91, solo dedica un artículo, el sexto, a establecer limitaciones o prohibiciones a la publicidad de bebidas alcohólicas, pero no dispone limitación o prohibición alguna para la publicidad exterior de bebidas alcohólicas.

La Ley Foral 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, no incorpora preceptos que directamente regulen la publicidad de bebidas alcohólicas en ninguno de los medios posibles. En su reglamento del año 2009 incorpora un artículo, el 16, dedicado expresamente a la publicidad, que establece que las Administraciones Públicas velarán para que la publicidad no perjudique moral o físicamente a los menores, así como para que se respete a tal efecto la legislación específica en la materia.

Fuera de las citadas normas, que no regulan de una forma directa y expresa la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, nada hay establecido al respecto en Navarra.

Conclusiones. Estamos en una sociedad que es la que es, consumista, en la que actualmente corresponde vivir a los jóvenes y, por ende, a los jóvenes navarros y que promueve y facilita el consumo por los menores de edad de bebidas

alcohólicas, consumo en algunos casos favorecido por la publicidad exterior de bebidas alcohólicas que se hace en los territorios en los que está permitida, como es el caso de Navarra. De ahí que, como contrapunto a los efectos negativos de la publicidad vinculada al consumo del alcohol, se considere conveniente que los poderes públicos potencien políticas preventivas del consumo de alcohol por menores de edad, extendiendo las prohibiciones legales de la publicidad de bebidas alcohólicas al ámbito de la publicidad exterior. A nadie le gusta prohibir, aquel lema de prohibido prohibir*, pero, desde luego, hay algunas materias en las que hay que adoptar esta técnica, no quedan otras soluciones.*

A la vista de la legislación foral citada, es obligado concluir que Navarra, a diferencia de la mayoría de las comunidades autónomas, carece de una normativa que prohíba o limite la publicidad exterior de bebidas alcohólicas. A través de esta técnica puede hacerse en Navarra, sin cortapisas, publicidad directa de bebidas alcohólicas de cualquier graduación, y aunque no vaya expresamente dirigida a menores de edad, es indudable que su impacto en los adolescentes puede ser importante, por lo que ha de concluirse que, respecto a este medio de publicidad, los menores de edad que residen en Navarra están más desprotegidos.

La sugerencia que formulamos es que con base en todo lo anterior el Parlamento o el Gobierno de Navarra promuevan una modificación de la Ley Foral 10/1991, que en su momento fue pionera pero ahora debe actualizarse, de manera que se prohíba la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, esto es, la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos, salvo en dos casos: puntos de producción y venta legalmente autorizados; terrazas y veladores de locales de consumo de bebidas o en días de fiestas patronales reguladas por la correspondiente ordenanza municipal, y que en ningún caso se admita la publicidad exterior de bebidas de más de veintitrés grados de alcohol.

Enterados de la sugerencia –esto es lo novedoso respecto al informe y es lo que hemos añadido con posterioridad–, la Asociación de Bodegueros de Navarra, compuesta por los principales productores de vino de Navarra, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Navarra y la Federación Española del Vino, solicitaron una reunión conmigo, que tuvo lugar ayer, para mostrar su inquietud por el contenido de este informe. La reunión tuvo lugar en la sede de la institución. Los solicitantes mostraron su preocupación e inquietud ante el informe por cuanto pudiera perjudicar a un sector como el vinícola –se referían al sector vinícola–, que concibe el vino como un alimento integrante de la cultura navarra, eje de un sector estratégico y económico importante en Navarra que potencia, incluso a través del código de regulación Wine in Moderation, Art de Vivre, *considerado un referente comunitario de autorregulación, el consumo noble, tradicional, moderado y responsable del vino.*

Expusieron la actual situación de crisis del sector del vino, que ya proviene desde hace varios años, como sus señorías saben, y que daña al sector navarro de una forma relevante, habiéndose producido, según los datos que nos facilitaron, una caída alarmante del consumo del vino de setenta litros por persona a diecisiete litros por persona y, en los tres últimos años, de veintiocho a diecisiete. No mostraron desacuerdo con las medidas antialcohol, comparten la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas por los menores y las campañas de prohibición de publicidad de las bebidas de mayor graduación y mayor daño potencial y real sobre los consumidores, pero sí me mostraron su alarma con que desde instituciones públicas se empuje con esta propuesta contraria a la publicidad estática a un consumo menor del vino. Los representantes del sector incidieron en la idea de desmarcar el vino del consumo de bebidas alcohólicas, por su historia, sus valores culturales, su identificación con la idiosincrasia navarra, sus beneficios cardiovasculares en medidas ponderadas, etcétera. Apuntaron que todas las tendencias en el sector del vino del mundo se dirigen cada vez hacia vinos de menor graduación. La graduación normal está en doce, que es a lo que se tiende, incluso menos, con el paso del tiempo, según decían, y la máxima en 14,5. Y concluyeron solicitando que en el informe no se contemple el vino en el ámbito de la prohibición propuesta y se comprenda su afán por potenciar el consumo moderado y responsable del vino, que actúa, finalmente, como sustitutivo y freno del consumo de bebidas de mayor graduación, especialmente entre los más jóvenes, en los que se da mayor consumo de alcohol de alta graduación y menor de vino. Para ellos el vino es un sustitutivo del alcohol de máxima graduación.

Me hicieron entrega de un escrito de la Federación Española del Vino, que aporto en la documentación, ya que la reunión fue, como digo, ayer. Y tras un debate que fue bastante enriquecedor –estuvimos bastante rato hablando de todos los problemas relacionados con el informe–, me comprometí a trasladarles a ustedes la preocupación que muestra esta representación tan importante del sector vitivinícola de Navarra, estaba también la Unión de Agricultores y Ganaderos, había representantes de todos los sectores, y a defender o a proponer o a trasladar, no sé cuál es la palabra exacta, a la Comisión de Régimen Foral que el informe que ahora se expone y la propuesta que conlleva se matice, que era lo que me pedían, con

la expresión de que la prohibición sugerida no afecte a la publicidad exterior del vino.

Esto ya lo ha hecho alguna comunidad, al menos Cataluña y Extremadura, como hemos visto, han puesto un límite de graduación, pensando, sin duda, en el sector del vino.

Por tanto, atendiendo a ese compromiso contraído por mi parte de trasladarles a ustedes esta preocupación, y dado que hay una legislación europea, una OCM del vino, una legislación básica estatal, la ley del vino, y una legislación foral específica, que es la Ley de Ordenación Vitivinícola, que evitarían hacer una discriminación injustificada del vino porque hay una regulación europea, nacional y foral dedicada al vino, no la hay a otros productos que incluso tienen menor graduación, se propone que se añada al final de la sugerencia un texto igual o similar al siguiente: Lo anteriormente dispuesto no será de aplicación a publicidad exterior del vino siempre que se aconseje su consumo moderado.

Creo que con ello podría conciliarse la inquietud del sector vitivinícola navarro con los objetivos de la sugerencia contenida en el informe que les he expuesto.

Con esto concluyo, señorías. Les agradezco, como siempre, su atención y estoy a su disposición para comentar los aspectos que consideren que no han quedado suficientemente claros. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Es el turno de los grupos parlamentarios. Por Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos, Defensor del Pueblo y asesor jurídico, esta mañana de hoy para informarnos personalmente sobre el contenido de este informe en relación con la publicidad exterior de bebidas alcohólicas. Yo lo he leído, como acostumbro, y me ha satisfecho enormemente uno de los comentarios que hace usted en su informe, al calificar a la Ley 10/91, cuando se refiere a la legislación foral, de norma legal adelantada y pionera, si bien es cierto que un poquito más adelante inmediatamente la califica de parca, aunque hoy lo ha justificado correctamente en el sentido de que quizá por haber sido la primera y haberse adelantado en esta materia a las demás comunidades y no tener una referencia clara es posible que se quedase un poquito estrecha, solamente el paso del tiempo puede poner en relevancia esta parquedad de la ley que usted ha calificado de adelantada y pionera.*

Personalmente me satisface enormemente esta calificación porque yo fui portavoz de UPN en el debate en Comisión y en Pleno de esa ley. Fue una ley corta, muy enmendada por todos los grupos, salvo el Partido Socialista, que era el autor del proyecto de ley, porque entonces el Gobierno era socialista, y me correspondió enmendar precisamente el artículo 6, el de la publicidad, haciéndola extensiva no solamente a las instalaciones educativas, que es lo que ponía en el proyecto de ley, sino a las deportivas, sanitarias, salas de cine y espectáculos. Recuerdo que otro grupo, Eusko Alkartasuna, fue también muy activo en esta tarea y salió un dictamen que no gustó al Gobierno, esa es la verdad, no gustó, no hay más que consultar el Diario de Sesiones. Al Gobierno le pareció que era un dictamen excesivamente radical en sus planteamientos, en su contenido, y quizá, temeroso por la responsabilidad que él tenía en aquel momento, llegó a calificarlo de dictamen de un Estado policial.

Y en el Pleno se presentó un voto particular para recuperar aspectos del proyecto de ley, en concreto recuperar el texto inicial en lo que se refiere a la publicidad y dejarla limitada exclusivamente a los centros educativos. Afortunadamente, no tuvo éxito y se aprobó el dictamen tal como fue al Pleno. Por eso me produce una enorme satisfacción, porque yo participo de esa idea. Ayer vi el Diario de Sesiones y encontré la posición de cada uno. El propio Gobierno era consciente de la importancia de la publicidad, puesto que en la memoria que acompañaba al proyecto de ley decía que no sería coherente establecer únicamente prohibiciones –en el fondo la ley es más prohibitiva que otra cosa– si no se ponían límites a la publicidad. Lo decía así. Yo participé de esa idea y me expresé radicalmente al respecto diciendo que quizá el proyecto de ley debía haber iniciado por la publicidad y continuado por las prohibiciones, porque en ese sentido hubiese sido quizá una ley más preventiva que otra cosa, porque creo que estas cuestiones tienen más componente preventivo que ordenancista y a veces, al querer ordenar, no se consigue el éxito.

En efecto, dije que la ley debía tener un carácter totalmente preventivo para que en un plazo seguramente no corto –han pasado muchos años– sino largo esta sociedad fuera variando sensiblemente sus hábitos culturales de consumo de bebidas alcohólicas, que es la madre del cordero, expresión que ahora se utiliza mucho. En ese sentido, manifesté también que solamente cuando la sociedad tenga conciencia del peligro que corre con este tipo de hábitos podrá atajarlos, que es más importante la publicidad en relación con la prevención que con la prohibición y, finalmente, por no alargarme, dije: seguramente, si somos temerosos, y ahí el Gobierno tenía miedo, en este aspecto la ley quedará medianamente prohibitiva y seguramente bastante cojitranca.

Al correr de los tiempos, tengo que manifestar en esta Comisión que siento un cierto fracaso, porque intuíamos entonces que la juventud empezaba en el consumo del alcohol y realmente ha avanzado en el consumo del alcohol, como lo ponen de manifiesto todas las estadísticas, con otro tipo de problemas colaterales asociados, vinculados, por ejemplo, con la autoridad paterna y ese tipo de cosas que hemos vivido estos días de manera lamentable en Navarra.

Pero sigue siendo válido el tema de la publicidad y el carácter preventivo. Creo que debemos insistir en ello y quizá desarrollar más el artículo 6, que se refiere a la publicidad, que, probablemente, como dije entonces, se quedó cojitranco. Habrá que discurrir para ver exactamente cómo acomodarlo a los tiempos modernos.

Pero también tengo que decir, y creo que es un poco mi sentimiento de culpabilidad, que habría que preguntarse y responderse con toda seriedad por qué bebe el joven. Yo creo que el joven bebe porque bebe el adulto, y el efecto de simpatía, de imitación por parte del joven adolescente, con poco criterio sobre el adulto, que en principio somos los que estamos formados y sabemos lo que hacemos, le lleva quizá a imitarnos y a hacer lo que nosotros hacemos, afortunadamente cada vez en menor medida, porque bebemos menos, pero seguimos bebiendo. Y eso pone de relieve, y si se plantea la modificación de este proyecto de ley también habría que avanzar por ahí, en qué medida la sociedad adulta debe empezar a no vincular tanto sus actividades de ocio, de éxito, de celebración con el tema de la bebida, y sobre todo de bebidas de alta graduación, y enlazo con la queja o el temor de los vinateros, más que con las de baja graduación.

Consecuentemente, me agrada el informe. Soy partidario del mismo. Creo que hay que avanzar por el tema de la publicidad más que por el tema de la prohibición, creo que debemos advertir con nuestras conductas y hábitos de los peligros que supone el consumo excesivo de alcohol a determinadas edades, sobre todo de bebidas de alta graduación, por los hábitos que puede provocar, hábitos a los que a veces no es fácil renunciar una vez adquiridos, y, en ese sentido, aplaudo y recibo con agrado este informe. Pero también soy consciente, aunque yo desconocía el contenido de la carta, sin embargo, seguramente las posiciones del Gobierno, temerosas en aquella ocasión, podían suscitar aspectos de estos, pero, por otra parte, se estaba comenzando a recorrer un camino que no se sabía adónde podía llegar, de la complejidad que suponen estas medidas preventivas, cambios de hábito, sobre todo de los adultos para que los jóvenes no continúen por ahí, porque tenemos dos tipos de bebidas: las bebidas de baja graduación, como son el vino y la cerveza, que pueden soportar perfectamente y, de hecho, soportan muchos de nuestros hábitos culturales; y las bebidas no tan enraizadas en nuestra actividad económica, no digo actividad social sino actividad económica, como son las bebidas de alta graduación, que tienen otro efecto distinto.

Consecuentemente, creo que haríamos bien avanzando para evitar esa parquedad de la ley, teniendo presente el escrito de la Federación Española del Vino, sobre todo por esa frase que dice: la pérdida de las pautas de consumo tradicionales asociadas al vino conduce al comportamiento peligroso en el consumo del alcohol. Bien es cierto que mi padre cuando yo era joven no nos dejaba probar el vino, porque decía que por ahí se empezaba.

En cualquier caso, el tema merece la pena ser escuchado, atendido y explorado. Es un tema que es en sí mismo complejo. Debería distinguir claramente entre los dos tipos de bebidas alcohólicas y, en ese sentido, creo que la mejor institución para que escuche esto y tome una iniciativa puede ser el Gobierno, puesto que puede tener una..., porque aunque en el criterio político no nos alcanza ni nos rebasa, por supuesto, sí lo hace en el criterio de contenido informativo, de conjunción de todo tipo de intereses que puede concurrir en esta materia que usted nos trae en la mañana de hoy.

Consecuentemente, me parece que debemos avanzar en el terreno de la prevención en el consumo de las bebidas alcohólicas, empezando por la publicidad para terminar, aunque no sería deseable, con la prohibición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el grupo parlamentario de Na-Bai tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Agradezco la presencia, la información y el informe realizado por el Ararteko así como la presencia del señor Beltrán. Nosotros consideramos que este informe es muy ilustrativo porque realmente muestra en qué situación se encuentra Navarra a nivel de ley comparativamente con otras comunidades del Estado. Si en 1991 esta Comunidad fue pionera a la hora de iniciar un camino aunque fuera única y exclusivamente con un artículo, el artículo sexto de la ley del 91, es constatable en su informe que en los años sucesivos, en el 97, 98, 2001, etcétera, la Comunidad Autónoma Vasca, Canarias, Cantabria, Extremadura, La Rioja, Madrid, Castilla y León y Cataluña han aprobado leyes más avanzadas y más específicas sobre el objeto que estamos analizando en estos momentos. Por lo tanto, se constata que hay un ámbito en el que legislativa-*

mente debe incidir este Parlamento. Ya veremos luego qué orientación o qué decisiones va adoptando este Parlamento, pero lo que sí se constata a través de su informe es la evidencia de que Navarra requiere un texto legal.

Nosotros queremos situar la cuestión dentro de los términos globales en los que entendemos que se debe abarcar. La preocupación fundamental para este grupo parlamentario son los perjuicios que genera un consumo excesivo de alcohol en nuestra sociedad. Hay que tener en cuenta que estamos ante algo tremendamente cultural. Decía el señor Marcotegui qué indicaciones recibía de la autoridad paterna, pero todos conocemos que hace no demasiados años el vino estaba absolutamente socializado, incluso en colegios, es decir, se suministraba como una bebida normal a los menores, es decir, se convivía absolutamente con el vino. Hay un dato muy ilustrativo: se bebían setenta litros por persona. En estos momentos estamos en diecisiete, si no me equivoco. Es decir, hay una cultura del vino, una realidad, una sociedad que se ha movido mucho en torno al consumo del alcohol y en estos momentos parece que la tendencia es la de reconducirse. No obstante, es evidente que se producen excesos y todo consumo excesivo de cualquier sustancia es negativo.

Por lo tanto, estamos ante un problema que hay que abordar desde todas las perspectivas. Nosotros siempre consideramos que más allá de las prohibiciones y de las indicaciones taxativas de lo que debe hacer una persona, debe prevalecer siempre la información, la formación y el incentivo de un consumo responsable, dejando a la persona la libertad de elegir siempre que sea consciente, siempre que sea responsable y tenga la información adecuada sobre las repercusiones directas de los consumos que practique. Lógicamente, una vez que una persona está informada tiene que ser también responsable y hacer frente a las consecuencias dimanadas de un consumo excesivo.

También se puede observar que este déficit de legislación específica en materia de publicidad exterior no ha redundado en una peor situación de la Comunidad Foral de Navarra con respecto a otras comunidades en el consumo de alcohol. Por lo tanto, vamos a situar la cuestión en su debido término, es decir, por mucho que este Parlamento defina una ley por la cual se establezcan grados muy exhaustivos acerca de cuáles deben ser los parámetros de publicidad de las bebidas alcohólicas, hay que tener en cuenta también que la clave no reside única y exclusivamente en esto sino que es una de las tantas cuestiones que afectan. Y también podrían abordarse conjuntamente en el debate parlamentario las cuestiones relativas a la información, a la formación, al consumo responsable y a las campañas dirigidas a que toda persona sea conocedora de todas las consecuencias dimanadas del consumo de cualquiera de las sustancias y alimentos que quiera consumir y, por supuesto, también el de las bebidas alcohólicas. También es cierto que de alguna forma se plantea establecer una graduación en las bebidas alcohólicas y nos genera cierto temor esa diferenciación entre bebidas alcohólicas asumibles y bebidas perniciosas, cuando realmente se pueden dar consumos responsables de todo tipo de bebidas alcohólicas.

Se señalaba la preocupación del ámbito vitivinícola con respecto al daño en la imagen de un producto alimenticio tan generalizado en nuestra Comunidad como puede ser el vino. Podemos hablar también de otra bebida alcohólica, el pacharán, que ciertamente ha bajado su graduación con objeto de no estar inscrito en esos veintitrés grados que al final acaban siendo como una especie de límite, menos de veintitrés bien, pero más... También están los cordiales, los digestivos, que cumplen en función de su consumo responsable y tampoco entendemos que debamos avanzar en su demonización sino de ponerlos cada uno a su nivel y de plantear con claridad qué consecuencias tiene un consumo determinado de cada una de las bebidas en función de su graduación.

Es cierto y coincidimos con usted, señor Defensor del Pueblo, Ararteko jauna, que este Parlamento debe incidir en el aspecto planteado por usted. Lógicamente, en las tramitaciones y en el debate presupuestario florecerán diferentes aspectos, diferentes aristas del conjunto del problema y, en este sentido, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, abordaremos la cuestión con un profundo interés, porque es indudable que muchas sociedades, y también la navarra, tienen pendiente un avance, un progreso en cuanto a la responsabilidad en los consumos, en la formación y en la erradicación de los efectos perniciosos que conllevan determinados consumos excesivos, entendiendo que las prohibiciones no son las más aconsejables, conociendo que las prohibiciones en cuanto al alcohol no han sido específicamente aquellas que han resuelto problemas, pero sí que indudablemente puede ser una de las aristas y uno de los aspectos que en la medida que se regule con el debido acierto puede posibilitar y suscitar un consumo responsable, un consumo adecuado y evitar, como decía con anterioridad, los problemas dimanados de una sociedad y de unos jóvenes –usted ha dado los datos, los cuales asumimos con preocupación– que en demasiadas ocasiones practican excesos en este sentido. Este Parlamento, como institución suprema del conjunto de los navarros y de las navarras, debe poner los medios en este caso legales al objeto de intentar corregir esa situación. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramirez. Por el grupo parlamentario socialista tiene la palabra el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, agradecemos el informe, la presencia y la intervención del Defensor del Pueblo de Navarra, así como la presencia del señor Beltrán. Nos ha planteado el Defensor del Pueblo este informe que afecta a la publicidad de las bebidas alcohólicas y sus efectos en los menores de edad. Todo lo que concierne a los menores de edad nos preocupa, ayer recordábamos en esta misma sala en otra Comisión la preocupación por otro suceso ya pasado relativo a un menor, es decir, los menores son el futuro de esta Comunidad, como no puede ser de otra manera, y su preocupación tiene que ser nuestro leitmotiv o nuestro impulso fundamental y trascendental.*

Mi grupo siempre ha pensado que la disposición de los jóvenes a consumir bebidas alcohólicas en parte pudiera estar soportada, en ningún caso justificada, por ese ámbito personal de descubrir el mundo de una forma independiente y de todo lo que rodea a esa socialización del menor en la calle. Podríamos hablar de bebidas alcohólicas, podríamos hablar de tabaco, podríamos hablar de drogas, es decir, al final, nosotros pensamos que todo ello no tiene desconexión, puede tener una cierta hilazón y a lo mejor de una cosa se pasa a la otra y de la otra se pasa a la tercera. En ese sentido, como decía, hay una serie de riesgos que acechan a los jóvenes en nuestra sociedad.

Usted nos plantea que hagamos una reflexión sobre el papel que pueden representar los poderes públicos, en este caso desde el ámbito legislativo y posteriormente normativo. Este no es el foro ni el momento, pero también nosotros nos preguntamos, y lo decimos en voz alta, cuál es el papel de la sociedad, no solo de los poderes públicos sino de la sociedad y, dentro de la sociedad, cuál es el papel de la familia y quiero aclarar que mi grupo se está refiriendo a cualquier modelo de familia, no estamos planteando el debate del modelo de familia, pero sí el debate de cuál es el modelo de familia en esta sociedad. En definitiva, nuestras dos preguntas básicas son qué modelo tenemos, qué modelo estamos construyendo y qué modelo queremos y debemos construir, es decir, ese modelo que estamos construyendo con muchos riesgos particularmente para las personas más débiles, en este caso los menores, nos tendríamos que plantear una reflexión teórica y filosófica y empezar a cambiar desde muchos de los ámbitos en los que intervenimos.

Comparto con el señor Marcotegui un apunte que hacía de que los menores, en este caso los jóvenes, copian a los mayores, somos su modelo. En ese sentido la reflexión no es qué tienen que cambiar los jóvenes sino qué tenemos que cambiar los mayores para que también cambien los jóvenes. Además, el peligro acecha y, cómo no, acecha a la juventud, como decía antes, en todos esos ámbitos. Y reitero lo que apuntaba anteriormente, la influencia del grupo en detrimento de la familia, que es otro hecho constatado que puede ilustrar un poco este tipo de riesgos.

Luego está el ámbito empresarial y comercial y, en ese sentido, el que vende y gana siempre quiere vender y ganar, es evidente, por eso los poderes públicos tienen que racionalizar esa posición, que puede ser legal y hasta cierto punto legítima, y ponerle las cortapisas suficientes para que no influyan en aquellas personas en las que no puede ni debe influir porque tienen una edad que no les permite seguramente tener el suficiente criterio y juicio formados.

Pasando al otro ámbito que usted nos planteaba en el informe, nosotros, de alguna forma, también nos preguntamos: ¿ha podido el Gobierno de Navarra hacer más sobre esta materia? El señor Marcotegui nos ha explicado en su intervención lo que pensaba hace dieciocho años y, además, quiero entender que sigue pensando lo mismo después de dieciocho años y la reflexión que nos tenemos que hacer es que utilice esa influencia para que el Gobierno no tarde otros dieciocho años en proponer una modificación legislativa, que es necesaria, que es pertinente, que es adecuada y que usted la comparte. Utilice su influencia para que no tardemos otros dieciocho años y que en el próximo período de sesiones podamos ver aquí un proyecto de ley que modifique la ley que estamos comentando, que es la Ley 10/1991.

Además, todo esto en estas recientes fechas. Mañana se nos va a presentar el borrador del segundo plan foral de drogodependencias y también de alguna forma –no es lo mismo pero tiene una cierta relación– todas y todos debemos trabajar por afrontar esta cuestión con buen juicio, sin pasarnos de la raya, vamos a decirlo así, desde el ámbito, como decía el portavoz de Nafarroa Bai, más de la formación y de la regulación que de la prohibición, pero sí es cierto que hay que buscar y conseguir los objetivos que todos deseamos porque son precisos.

En ese sentido terminaré pidiendo al Gobierno que estudie el informe de la Defensoría del Pueblo de Navarra y que proponga la modificación legislativa pertinente a la mayor brevedad.

Nada más. Agradezco al Defensor del Pueblo su comparecencia, que además nos ha permitido que haya sesión de la Comisión de Régimen Foral porque en un punto posterior vamos a

votar, seguramente afirmativamente, una cuestión que le afecta indirectamente, que es crear una ponencia para modificar la ley de la Defensoría del Pueblo de Navarra del año 2000. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Monzón. Por la agrupación de parlamentarios del CDN tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on denoi. Gracias al Defensor del Pueblo y al asesor, don Juan Luis Beltrán, por su presencia y por el contenido del informe que ha dado lugar a que por fas o por nefas, o sea, queriéndolo o sin querer, se haya entrado en algunas intervenciones en una cuestión que trasciende del contenido del informe, porque yo realmente cuando lo leía, por esas extrañas asociaciones que a veces se producen en la mente, que no se sabe muy bien a qué responden, y algunas intervenciones aquí me lo han vuelto a recordar, recordé el debate sobre la ley seca en esa fe absoluta de que si queremos resolver un problema hay que hacer una ley, de lo cual hay, por cierto, en los últimos tiempos en España algún contagio. Todo se resuelve haciendo una ley, sin tener en cuenta que la sociedad tiene sus pautas de comportamiento y que los modelos sociales son los que se reproducen no solo en los jóvenes, que en la adolescencia tienen además ese plus de afán de reforzar su propia identidad frente a todo el entorno y establecen sus propias pautas de comportamiento, que luego se superan o a veces no se superan, porque no hay desarrollo de la personalidad con capacidad de superación, y se quedan en una eterna adolescencia o en muchos casos terminan siendo pautas que se van difundiendo y que con variantes se asimilan por toda la sociedad.*

Por tanto, me parece muy oportuna la conveniencia de establecer una referencia legal respecto a la publicidad, así lo han hecho en otras comunidades, pero el problema de fondo al que aquí se ha aludido en varias intervenciones, fundamentalmente en la del señor Ramirez y en la del señor Monzón, no es un problema, evidentemente, de pautas legales porque el que quiera evadirse, y hay mucho de evasión en el uso de bebidas alcohólicas, de una realidad que no le gusta, que no le convence o considera que con ese factor se integra más en el grupo lo va a seguir haciendo con o sin carteles de publicidad, con o sin leyes, porque en el fondo lo que hay es una cuestión distinta, y es la de tener libertad para ejercerla con suficiente criterio. Por tanto, tenemos un problema de formación, de educación, de conocimiento y de valores y eso no se produce a través de un mandato legal que prohíba una publicidad u otras cosas, sino a través de la formación y de la educación.

Hay un dicho de la cultura africana que dice que a los niños y a los jóvenes los educa la tribu y que es perfectamente trasladable porque, como decía un gran antropólogo navarro, al final todo son comportamientos tribales y todos somos tribus: urbanas, periurbanas, territoriales, autonómicas, forales, lo que queramos. Nos integramos en espacios de socialización y vamos asumiendo las pautas que tiene ese espacio. Decía el señor Marcotegui que en su casa su padre les prohibía el vino. Bueno, pues en mi casa mi padre, que era un hombre muy sobrio, decía que donde hay que aprender a beber es en la familia y ver el valor que puede tener eso no solo como un factor alimenticio sino de socialización.

Por tanto, hoy la peligrosa es la bebida social, la que se realiza para situarse y tener un sitio en la sociedad, la bebida como factor de socialización, y para eso hay que ir a los destilados. Por tanto, la pérdida de la cultura del vino es una pérdida porque se busca un factor que dinamice mucho más la socialización, que es el producto destilado. El vino también lo hace, pero le cuesta más tiempo. El otro es mucho más rápido y, por lo tanto, se integra uno mucho más. Quiero decir con esto que la educación, en mi opinión, es el factor decisivo, también sobre el uso del alcohol, sobre el uso del tabaco y sobre el uso de todos los elementos que tienden a producir unos efectos secundarios no saludables que están en la vida, que están en la realidad social, que están en la realidad comercial, que están en los hipermercados, aunque no haya carteles fuera, y que pueden ser accesibles de un modo u otro. Como digo, en la formación, en la rectitud de cómo se interpreta y se utiliza la libertad es donde creo que hay que aplicarse y donde hay que hacer el esfuerzo más que en las prohibiciones, que pueden venir como un elemento adicional, pero que no transforman las pautas sociales hasta tal punto, salvo que pongamos un policía para que controle a cada eventual usuario y convirtamos el país en un país policial. Al final, en una sociedad libre y abierta las gentes de todo tipo pueden utilizar, en el ejercicio de su libertad, muchos medios, incluido el alcohol, para superar sus traumas, para socializarse o para alegrarse la vida o simplemente para superar el frío si no se les ha formado en que el alcohol no supera el frío, sino que genera más, pero para eso hace falta que tengan el conocimiento de los otros efectos que produce el alcohol. A mí no me parece mal que se añada esta prohibición de la publicidad en la medida en que pudiera tener algún efecto, pero creo que esto exige una acción mucho más importante, que está más centrada en el plan de las drogas, en la formación, en la educación, que en las prohibiciones.

Por otra parte, se decía: veintitrés grados de alcohol. Parece que está asumido en la cultura europea de que, efectivamente, a partir de aquí se entra ya la categoría de los destilados y que por debajo de esto puede ser más tolerable. Bueno, no nos engañemos, el efecto del alcohol se produce con cuarenta grados, con veintitrés grados, con catorce grados y con cuatro grados de la cerveza. Es una cuestión de intensidad. O sea, ¿que cuesta más con una cerveza?, evidentemente, ¿que es más incómodo?, también, porque para cuando llega hay que beber mucha y se produce una dilatación de determinados órganos, pero el problema no está en la graduación, el problema está en el conocimiento de los efectos, de las secuelas que a medio y largo plazo pueden tener en la salud de las personas para que tengan un uso responsable. Con información se puede ser responsable, sin información, no, y la información es también en este caso educación.

Por tanto, yo le reconozco al Defensor el mérito del informe y el mérito del texto alternativo, bueno, parece que es un común denominador lo de los veintitrés grados, y solo me planteo una duda a propósito de la adición que se propone: si esta Cámara tuviese a bien, con su superior criterio, asumir esta propuesta y decir que en ninguno de los dos casos excepcionales deberá admitirse la publicidad exterior de bebidas de más de veintitrés grados de alcohol, pregunto, ¿tiene algún sentido que se diga que esto no se aplica en la publicidad exterior del vino, que por definición tiene el 50 por ciento, aproximadamente, de esa graduación, y que, además, se haga una recomendación de consumo aunque sea moderado? Me ha suscitado esta duda. Entiendo perfectamente el fondo de la cuestión, pero realmente me da la impresión de que ya estaba recogido todo eso porque el consumo moderado no lo hace la ley, lo hace la responsabilidad de la persona y los catorce grados, como máximo, de un vino normal entran dentro del mínimo que está exento, que son los veintitrés. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Alli. Por la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Saludo especialmente a Javier y a Juan Luis por su presencia y por trasladarnos este informe que creo que como se está viendo en el debate toca elementos más esenciales que solamente los del contenido del mismo. En ese sentido, me parece que este debate siempre es bienvenido y, evidentemente, hay que asumirlo con la responsabilidad en este caso de la petición final que hace la Defensoría del Pueblo en el sentido de que este Parlamento o, en su caso, el Gobierno, pero siempre pasará por este Parlamento, tome cartas en un asunto que es muy general, como se está viendo en estos momentos. Hay que señalar que el consumo de drogas es consustancial con el ser humano. Desde que el hombre es hombre y la mujer, mujer existe ese consumo y nunca se han podido plantear elementos que lo lleven a su anulación total.*

El riesgo de la socialización de las nuevas generaciones que señalaban algunos portavoces no es ni más ni menos que el riesgo de socialización que se ha producido en todas las nuevas generaciones desde que al menos esta sociedad es más desarrollada, y la necesidad de evasión, evidentemente, ha existido consustancialmente con la raza humana. En ese sentido, yo quiero rebatir, en primer lugar, una afirmación que hacía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando hablaba del riesgo en el incremento del consumo en esta nueva generación que viene. Solamente con dar los datos de la asociación de bodegueros nos vale: setenta litros por persona y año de vino con trece grados de alcohol. Aunque se mantengan hoy los diecisiete litros por persona, significa que habría que tomar treinta litros por persona y año de ese alcohol destilado, es decir, más de tres botellas por persona y mes. Creo que esos datos se contraponen con la realidad. No es cierto que hoy la juventud tenga un consumo más desorbitado que lo que tenía la generación del señor Marcotegui cuando era joven. Creo que las cosas no van exactamente en ese incremento. Por lo tanto, me parece que también es negativo trasladar imágenes erróneas, equivocadas de que la juventud de ahora consume más que la de antes, porque quizás no nos acordemos o no se acuerden algunos de cómo era su juventud, pero creo que se ha consumido siempre mucho. En ese sentido, creo que es importante realmente plantear los elementos en su justa medida.

Hay un elemento que a mí personalmente me preocupa y es que tampoco podemos crear una generación de niños burbuja que no sepan enfrentarse a los problemas. Por ello, nos parece mucho más importante la prevención que la prohibición y quizás sea más importante que un niño vea cuáles son los efectos de un consumo exagerado del alcohol, que que no vea absolutamente nada relacionado con el alcohol, porque en algún momento se dará de bruces con esa situación del consumo del alcohol, y si no sabe cómo afrontar esa situación se pueden generar verdaderamente los problemas. Hoy la mayor militancia antitabaco está en los niños, en los menores de edad, son las personas más concienciadas de los perjuicios del tabaco, y no es porque se haya prohibido la publicidad del consumo sino porque verdaderamente se ha producido un elemento de concienciación y de conoci-

miento de las consecuencias de lo que supone ese consumo de tabaco.

Y, puestos a eliminar, creo que también habría que plantearse la eliminación de toda la publicidad, porque, claro, usted se refiere exclusivamente a los efectos que tiene en esta sociedad hedonista y consumista la publicidad de las bebidas alcohólicas, pero como sustituyamos esa publicidad por otra, tampoco creo que hayamos avanzado demasiado. El problema quizás esté en el propio modelo de sociedad en el que estamos inmersos, que lleva a una exageración de la publicidad en un colectivo de menores que son muy sensibles a todo lo que se les puede plantear y también son fácilmente..., es decir, existe la posibilidad de engaño en todos los aspectos del consumo y quizás ese debate de la sobreabundancia, que es otro debate, evidentemente, que no tiene ningún efecto pero colateralmente viene al caso, sea una reflexión que habría que plantear en esta sociedad que estamos generando. Nos parece que en eso sí ha cambiado la sociedad, la sociedad hoy es mucho más consumista y a los menores también los estamos educando en esa sociedad de consumo, y eso también me parece que es un elemento de gran preocupación.

En cualquier caso, ha despertado todas estas reflexiones en las intervenciones de poco más de cuatro o cinco minutos que hemos hecho cada portavoz, imagínese si hacemos una reflexión sesuda de lo que nos propone usted aquí qué es lo que nos podemos encontrar en este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Erro. Para contestar a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Enériz.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Se me hace difícil la respuesta porque han planteado muchas cuestiones y, además, como no puede ser de otra forma, estoy muy de acuerdo básicamente con la mayoría de ellas. El señor Marcotegui planteaba en su momento que la ley era adelantada y pionera. Efectivamente, yo creo que ese es un poco el espíritu, debe seguir siendo una ley avanzada y pionera y, en ese sentido, debe estar al hilo de los tiempos o de la mayoría de lo que se está planteando en este momento. Yo no creo que una reforma de la ley en un sentido prohibitivo, como pueda deducirse del informe, nos dé una imagen de un estado policial, lo digo en general, sino todo lo contrario. Como decía usted, nos da una idea más preventiva, que, además, es compatible con las campañas de educación. Yo creo que esta es una medida más dentro de un paquete, dentro de un conjunto, y que destaca un aspecto puntual. ¿Y cuál es el aspecto puntual? Que esa legislación se ha quedado atrás y que hay que empujarla para que vaya a la par con todas las demás medidas del frente y que avance todo el conjunto.*

Decía que prohibir es feo y que, como decía el señor Alli, recuerda a la ley seca, y a mí me recuerda a lo de prohibido prohibir*, del año 68, pero con los menores. Desde la Unión Europea, desde el Estado, desde Navarra, creo que todos hemos tenido una tendencia a prohibir que les pase algo, a prohibir que les pase lo negativo. Están regulados todos los juguetes, están regulados los capuchones de los bolígrafos Bic, que llevan cortados por si se los tragan, están prohibidos determinados elementos no solo de juegos sino de actividades, están regulados los parques, cómo tienen que ser los parques para que, si se producen caídas, la galleta sea más moderada, con esos suelos que se ponen. Con los menores está regulado prácticamente todo, y, dentro de la regulación, hay medidas ordenancistas, como se decía, hay medidas prohibitivas y hay medidas preventivas. Es decir, que cuando la prohibición es preventiva también es un factor que, además de que existe, es cultural. Yo no creo que hubiera cambiado el mundo del tabaco solo a base de campañas informativas y de cultura si no se hubieran establecido legislaciones de prohibición, que, además, ahora se está hablando precisamente de revisar. Yo he leído que el efecto de la entrada en vigor de la ley del tabaco en España había producido que un millón de personas hubieran dejado de fumar. No sé si es verdad. Yo manejaba aquí los datos de dos millones de alcohólicos según noticias de hace un mes. Eso significa que, en proporción, en Navarra hay treinta y dos mil quinientos alcohólicos, casi tantos como los cuarenta mil parados que tanto nos preocupan. Es decir, es un volumen de personas lo suficientemente importante como para que les dediquemos atención y para que dentro de un paquete amplio de medidas, una de ellas sea ponernos al paso de lo que están haciendo otras comunidades autónomas. Yo creo que esa es la línea.*

Preguntamos al Gobierno cuál era su posición, preguntamos al Departamento de Salud, al de Presidencia y al de Asuntos Sociales, y reconozco que tuvimos el error de no preguntar al Departamento de Desarrollo Rural, que lleva el sector del vino. Lo reconozco tal cual. Ninguno de los tres departamentos nos contestó, o sea, no sabemos cuál es la postura del Gobierno. Nos hubiera gustado saberla, pero seguimos, porque, bueno, entendimos que en estos temas cuando uno calla otorga. En otros temas nos contesta de una forma más encendida o más clara. En este tema no tuvimos respuesta, pero entendimos que era una postura favorable.

Y, desde luego, sí que es, y en eso sí que coincido con el señor Marcotegui, un tema muy complejo, porque en cuanto uno toca una tecla se le mueve la alfombra por el otro lado y aparece el sector bodeguero y te cuenta su historia, sus problemas, y dices: ¿qué hago?, ¿de qué manera intento compatibilizar? ¿Prohíbes todo, prohíbes a medias? ¿Prohíbes las de veintitrés, como Cataluña y Extremadura? Yo lo tengo claro, La Rioja ha prohibido todo, pero, claro, es que con la Denominación de Origen Rioja no les hace falta ni publicidad exterior ni interior ni publicidad de nada, lo que pasa es que a otras denominaciones, como la navarra, que, por cierto, va a hacer dentro de poco tiempo una campaña de publicidad estática y exterior, les afecta más, les afecta más a las denominaciones o a los vinos cuanto menos conocidos son, es decir, hay muchos intereses en esto. Pero, olvidando esos intereses, o recogiéndolos en una medida prudencial, en una medida mínima, el problema del consumo por los menores está ahí, y, desde luego, no sé si es mayor o menor, pero también está la preocupación, como les decía, de que lo que queremos todos es una sociedad cada vez más culta y una sociedad cada vez más sana. El valor número uno de las preocupaciones de los ciudadanos, aparte de las respuestas que se dan en las encuestas que suele hacer el CIS y que siempre salen las mismas, en la sociedad actual, no nos engañemos, es la salud. Se tienen menos hijos, la preocupación de los padres por los hijos es muchísimo mayor que hace unos años cuando las familias eran más amplias, hay una superprotección, si se quiere, sobre los menores, y, en ese sentido, una sociedad cada vez más culta quiere una sociedad cada vez más sana y establece determinadas pautas de comportamiento, determinadas reglas, y una de esas reglas es tratar de limitar, restringir o prohibir las conductas negativas sobre sus menores. Yo creo que eso más o menos funciona así, y funciona lo mismo en el tabaco, en el alcohol, en las drogas. Ningún padre quiere ver a sus hijos borrachos, y hace pocos días se ha planteado el debate que yo creo que hemos tenido todos sobre lo ocurrido con un padre y su hija borracha en ese momento, no sé si la expresión es borracha, y que me perdone si no era esa, pero, vamos, ese debate existe, es una prueba, es un elemento de que las cuestiones existen. Estoy totalmente a favor de la educación, de que una sociedad más culta funciona con la educación, pero yo no me llamaría a engaño en lo que son los aspectos de establecer esas reglas e incluso algunas prohibitivas en aspectos menores.

Es discutible el tema de los veintitrés grados para abajo o de los doce grados o los catorce grados de vino. Les he trasladado la postura del sector navarro, del sector de aquí, no del sector en general, aunque el documento final es de la Federación Española del Vino, pero es un documento que se lo han trasladado desde Navarra, eso es obvio. La representación que fue ayer a verme era tan amplia que recogía todo. Me quedé asombrado, era un arco casi como este. ¿Qué he hecho yo? ¿Que he propuesto yo? ¿Qué locura...? ¿Dónde he puesto el pie, qué he tocado, qué mina? Esa es la repercusión y la preocupación que tiene el sector, y si yo no la transmitía al Parlamento se la iban a transmitir a ustedes, entonces, prefiero ser franco y trasladarles la preocupación y mirar si eso tiene o no tiene salida. Por eso citábamos que hay dos comunidades, Cataluña y Extremadura, que en estos momentos potencian sus vinos, fundamentalmente, también potencian otras bebidas, lógicamente, el champán y el licor de la ciruela o el de la guinda, no me acuerdo de cómo se llama, pacharán de guinda o licor de guinda, que tiene mayor graduación, pero en ese sentido cada uno tiene su abanico.

No se trataba, por lo tanto, como he dicho, de prohibir y, como les digo, prácticamente coincido en todo lo que se ha manifestado. Espero que al menos haya servido para el debate. Por mi parte, les animo a que se actualice la legislación, no sé en qué sentido, si recogiendo o no recogiendo esa excepción del sector, yo me imagino que la misma preocupación que me han trasladado a mí se la trasladarán a ustedes. No creo que la medida se confunda, como digo, con un carácter policial porque, al fin y al cabo, el Estado de derecho prohíbe todo lo que sea malo para el Estado de derecho y el Estado social prohíbe todo lo que sea malo para que una persona pierda su dignidad y, por lo tanto, trata de proteger la dignidad y la libertad de una persona para que ella misma decida.

Y nada más. No sé si he contestado todas las cuestiones o he tocado las principales pero, si no, quedo a su disposición para hablarlas con ustedes tranquilamente en otro momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Terminado ese primer punto del orden del día, vamos a suspender durante cinco minutos la sesión para despedir al Defensor del Pueblo y al señor Beltrán, no sin antes, en nombre de la Comisión de Régimen Foral, desearles felices navidades y próspero año 2010. Suspendemos la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 48 MINUTOS.)

Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia para el estudio de las modificaciones legislativas que haya que plantear al objeto de revisar las actuales funciones de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra y de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Recomenzamos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia para el estudio de las modificaciones legislativas que haya que plantear al objeto de revisar las actuales funciones de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, presentada conjuntamente por todos los grupos parlamentarios. Si les parece, metodológicamente, lo que podemos hacer es dar la palabra a cada uno de los grupos por si alguno quiere manifestar su opinión al respeto y, una vez efectuada la ronda correspondiente, pasaríamos directamente a la votación. ¿Grupos que deseen intervenir? Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para decir que vamos a apoyar la propuesta, entendemos que está suficientemente justificada en el texto, y solamente a efectos formales de explicar cuáles son las razones. Lo que se pretende es tener una perspectiva global de funcionamiento y mejor de la institución y nada mejor que crear esta ponencia.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *¿Algún grupo más desea intervenir? Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Nosotros también vamos a apoyarla, porque está firmada por todos y, por lo tanto, tal y como ha dicho el portavoz de UPN, puesto que la razones ya están escritas, me atengo a lo que figura en ellas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Caro, ¿desea intervenir? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En sus propios términos, porque es un exponente de para qué sirve una ponencia, que en este caso se justifica en la existencia de los informes del Defensor, y del informe de los servicios de la Cámara. Para esto es una ponencia, para que cuando hay varias iniciativas para modificar una norma se establezca un espacio de trabajo de contenido normativo. Digo esto porque esta no puede ser considerada una ponencia más al hilo de todas las que hay, porque esas son ponencias entre comillas que no responden al contenido reglamentario y esta sí. Por tanto, creo que habría que darle prioridad en la tramitación. Hagamos primero lo que es importante y realmente una ponencia, y lo demás, que son planteamientos a veces un tanto difusos, dejémoslo en segundo lugar, y demos prioridad a la labor legislativa, que es el caso.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que la propuesta de creación de esta ponencia nos da la razón en la advertencia que hicimos en su momento con la aprobación de la ley de Defensor del Menor, que incorporaba esas competencias a la defensoría del pueblo. Creíamos que era necesario una reflexión sobre cuáles eran las competencias y la amplitud de las mismas en torno al Defensor del Pueblo y que no era necesario establecer por ley cada una de las competencias que se le fueran a dar sino que era necesario, en todo caso, una modificación de la actual ley de creación y constitución del Defensor del Pueblo, otorgándole aquellas competencias que fueran necesarias.*

Por lo tanto, en ese sentido, creo que la reflexión que en su momento trasladamos ha ido tomando cuerpo y el resto de los grupos la han ido asumiendo.

Y voy a incidir en el mismo sentido que decía el señor Alli o similar diciendo que esta, ya que parece que va a ser aprobada, es la ponencia número 9 de las que tiene constituidas en este momento y abiertas este Parlamento. Lo señalo a la hora de reflexionar sobre la conveniencia de aglutinar tanta ponencia conjuntamente en la actividad parlamentaria, porque, vamos, ya no digo las agrupaciones de parlamentarios, los propios grupos parlamentarios están teniendo dificultades para poder cubrir toda la demanda de reuniones y trabajo que requiere cada una de ellas. Por lo tanto, yo lo que pediría es una reflexión sobre la oportunidad del número y la prioridad de estas ponencias a la hora de hacer un trabajo efectivo en esta casa. Esto es para consumo interno, pero creo que sería necesaria esa reflexión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Erro. Conocida la opinión de los grupos, vamos a pasar directamente a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad de todos los Parlamentarios presentes, que, si no recuerdo mal, somos trece.*

Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia sobre las prioridades y los ámbitos susceptibles de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de creación de una ponencia sobre las prioridades y los ámbitos susceptibles de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la exposición de esta propuesta tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Estamos ante una cuestión yo creo que considerada por todos importante. Estamos ante un asunto como es la reforma del Amejoramiento, un Amejoramiento que es la norma general en la que se inscribe el marco competencial, el marco de identidad que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, estamos ante una ley de especial envergadura, sin ninguna duda, para todos los grupos parlamentarios que estamos hoy presentes en este Parlamento.*

Como todas sus señorías saben, el pasado verano, con el calor del mes de julio, el Presidente del Gobierno de Navarra anunció su disposición de proceder a una reforma en torno a una serie de cuestiones muy concretas. A partir de ahí, se produjeron diferentes valoraciones con respecto a qué aspectos eran susceptibles de ser reformados. Hay un precedente muy interesante en la medida en que en la pasada legislatura se activó una ponencia para estudiar los ámbitos en los que se podía constatar un acuerdo y un consenso parlamentario al objeto de reformar la ley del Amejoramiento y, en este sentido, aquella ponencia concluyó sus trabajos con una serie de acuerdos estipulados en los que hay una serie de cuestiones que este Parlamento debe tener en cuenta también en esta legislatura.

Nosotros consideramos y entendemos que ante una reforma del Amejoramiento el Parlamento no debe quedar al margen de dicho debate y de dicho proceso de negociación. Consideramos que este Parlamento, que es el depositario de la soberanía y de la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas, es el que debe establecer las pautas, los criterios y debe buscar los acuerdos necesarios al objeto de establecer las prioridades, las posibilidades y las reivindicaciones en cuanto a la plasmación efectiva mediante la presente ley, la del Amejoramiento, al objeto de ser negociada con el Estado.

Nosotros consideramos que este es un elemento fundamental, una reivindicación, una consideración que tenemos interiorizada en el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, dado que nos parece realmente preocupante que ante la posible modificación de una ley de este rango el Parlamento se quede como mero espectador cuyo papel se circunscriba única y exclusivamente a ratificar, es decir, un papel exclusivamente ratificatorio del proceso de negociación, excluyendo del mismo la proposición, el debate, el análisis y la fijación de prioridades.

Hoy mismo tenemos una noticia en prensa en el sentido de que el Gobierno foral y el Estado han constituido ya una mesa de negociación, en la que, al parecer, estarán, por parte del Estado, Manuel Chaves, Ministro de Política Territorial; la Delegada del Gobierno, Elma Sáiz; y don Gaspar Zarrías; y también se fija cuál es la representación del Gobierno de Navarra.

Los diferentes grupos parlamentarios aquí presentes públicamente hemos mostrado cuáles podrían ser otros ámbitos más allá de los fijados por el Gobierno, un Gobierno que hay que tener en cuenta que es un Gobierno de un único partido, que es un Gobierno en minoría. Por lo tanto, a la hora de analizar la cuestión y a la hora de atender a los diferentes pronunciamientos públicos realizados por los diferentes grupos parlamentarios en torno a la posibilidad de modificar y reformar el Amejoramiento se han visto una serie de posturas, no todas coincidentes con las que plantea el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro.

Por ello, en la medida en que nosotros consideramos que este Parlamento debe activar mecanismos de debate, de análisis y de definición de prioridades en cuanto a la reforma del Amejoramiento, proponemos una fórmula ya empleada en otra legislatura, una fórmula que podría activarse de inmediato y tener un funcionamiento urgente, al objeto de no vaciar de contenido, de debate, de análisis y de propuestas ante esta ley al Parlamento de Navarra y habilitar un espacio en el que los grupos parlamentarios podamos realizar propuestas, buscar consensos, compartir análisis y fijar prioridades. Al fin y al cabo, estamos hablando, insisto, y termino con ello mi intervención, de una ley fundamental, de una ley muy importante, de una ley en la que este Parlamento no debe quedarse única y exclusivamente con un papel ratificatorio. Estoy convencido de que a través del debate, de la exposición de las propuestas y de la participación de los diferentes grupos parlamentarios, la propuesta y el futuro desarrollo de la negociación van a tener un resultado óptimo, y por eso planteamos esta cuestión, que no es otra que la creación de una ponencia, que se califica de carácter urgente, al objeto de fijar, definir las prioridades y los ámbitos susceptibles de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramirez. ¿Grupos que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más se plantea que este Parlamento tenga protagonismo en los procesos de reforma del Amejoramiento. La cuestión surge de ese anuncio de la creación de una comisión para tratar de introducir algunas modificaciones de orden menor, como son las relativas al período de sesiones, a alargar el tiempo después del proceso electoral, que lo que supondrían sería una aproximación de esos aspectos menores del Amejoramiento a lo que ya es común en todo el conjunto de los estatutos de autonomía del Estado.*

Pero detrás de todo esto hay un problema, una cuestión sobre la que nosotros siempre hemos tenido un planteamiento claro, y es que no se reconoce a la Cámara, que es la asamblea que representa a la sociedad, al pueblo navarro, convertido en proyecto político democrático, la iniciativa para poner en marcha la reforma de una de las normas, que es la del Amejoramiento, pero, paradójicamente, esta Cámara, gracias a la Constitución Española, puede poner en marcha un procedimiento para revisar la Constitución Española, que creo que tiene un rango normativo algo superior al del Amejoramiento del Fuero, pero es que incluso puede poner en marcha el procedimiento para modificar el estatus constitucional de Navarra a partir de la transitoria cuarta de la Constitución, pues es esta Cámara la que, si adopta un acuerdo con mayoría y luego se somete a referéndum, pone en marcha el procedimiento de cambiar el estatus de Navarra. Sin embargo, paradójicamente, no puede modificar la norma de su organización interna.

Hay que reconocer que esa es una contradicción que se ha tratado de justificar siempre en la idea de que es que el Amejoramiento es un pacto. ¿Y los demás estatutos son música celestial? Los demás estatutos son también consecuencia de un acuerdo de voluntades entre, en primer lugar, las Diputaciones y quienes tomaron la iniciativa y, en segundo lugar, los Gobiernos y Parlamentos autonómicos con el Estado y luego con las Cortes. ¿O es que no ha sido un acuerdo bilateral el acuerdo entre los representantes del Parlament de Catalunya y los de las Cortes en la Comisión constitucional para hacer el estatuto? Y así ha ocurrido con todos los demás estatutos que acaban de ser modificados.

Y se aduce que si la iniciativa correspondiese a este Parlamento se perdería el carácter bilateral. Vamos a ver, ¿qué pasa?, ¿que las Cortes hacen la modificación unilateralmente o lo hace el Gobierno unilateralmente o lo haría el Parlamento unilateralmente? No. Todo nos tendría que llevar a lo que dice el propio Amejoramiento, que es que la modificación se llevará a cabo por el mismo procedimiento seguido para su elaboración, que es el acuerdo institucional. Y nada impide que, tomada la iniciativa por el Parlamento, en ese acuerdo, en esa negociación esté el Gobierno. Por cierto, cuando se negoció el Amejoramiento ¿quién tenía el protagonismo en la comisión negociadora?, ¿solo la Diputación Foral? No había Parlamento de Navarra, había un Parlamento Foral con competencias reglamentarias. ¿Y quién representó a la sociedad navarra? Quienes democráticamente la representaban como Diputados y Senadores en las Cortes. Por tanto, claro que había representación. Y ahí hubo una comisión mixta entre los Diputados y Senadores y parte de la Diputación Foral. Por tanto, eso no es un argumento sólido para negar a esta Cámara esa iniciativa.

La legislatura pasada tuvimos oportunidad de que los grupos dieran sus opiniones sobre todo esto, y el aspecto de que el Parlamento, no solo el Gobierno, estuviese incluido entre las instituciones que pudiesen tomar la iniciativa tenía un cierto consenso, aunque luego venían algunos matices sobre cómo participaban en una Comisión conjunta, etcétera. Creo recordar que solo un grupo, el grupo del Gobierno, se oponía a que el Parlamento tuviese esa iniciativa. Por tanto, en este momento en que se anuncia una negociación de cuestiones menores, a nuestro grupo no le parece mal que la Comisión de Régimen Foral vuelva a establecer una idea de qué objetivos considera, como se dice aquí, prioritarios y qué ámbitos susceptibles de modificación. ¿Es prioritario el período de sesiones o en el Amejoramiento hay asuntos más trascendentales para modificar que que el período o el número de sesiones sea equis? Lo que hemos visto a través de los medios es que son cuestiones menores, no son cuestiones de trascendencia institucional.

Por tanto, no cabe duda de que saber la opinión del Parlamento sobre qué aspectos de la reforma del Amejoramiento se consideran prioritarios ayudaría al Gobierno a conocer lo que esta Cámara, que luego tiene que aprobar, piensa que, efectivamente, es aspecto sustantivo o de más importancia o de mayor prioridad, lo que no supone excluir otros, pero, aprovechando el viaje, se podría haber entrado en contenidos mucho más sustantivos, vinculados al autogobierno, no solo en algunos elementos que son puramente anecdóticos, de los cuales, por lo que salía en la prensa, el único que podía tener una cierta trascendencia era el relativo a si disuelto el Parlamento por iniciativa del Presidente del Gobierno y convocadas nuevas elecciones, se abre un período nuevo o no. Me da la impresión de que todas las demás eran

cuestiones de mucha menor trascendencia. Y creo que el Parlamento es el espacio en el que todas las fuerzas políticas y la sociedad navarra deben discutir también las diferentes formas de ver su autogobierno y el marco legal, un marco que tenemos que reconocer que en este momento está fuera de la dinámica que en el conjunto del Estado abrió el Plan Ibarretxe, que no era una modificación estatutaria, evidentemente, y que ha abierto el Estatuto de Cataluña, y, a partir de ahí, han sido cinco estatutos más los que se han modificado, y los demás están pendientes de lo que diga el Tribunal Constitucional si acontece que hiciera ocasión, que hubiera buen tiempo, que se pudiera hacer una sentencia al cabo de tres años. Bien, todos los demás están esperando, creo que también esta Cámara. Quiero creer que también esta Cámara está esperando a ver cómo quedan otros estatutos y qué espacio nos da el Tribunal Constitucional a partir de lo que nosotros consideramos, y es que la Constitución, esa cuya iniciativa modificatoria tiene este Parlamento, nos vincula, porque la adicional primera, señorías, está en la Constitución, no es un ente místico que circula por ahí, está en la Constitución y, por tanto, seguimos una vía que el Gobierno del Estado aceptó y que el Tribunal Constitucional ha reconocido cuando ha tenido ocasión, aunque sea en obiter dicta.

Creo que seríamos congruentes si aquí nos tomásemos en serio la capacidad que tiene y que debe tener esta Cámara para entrar a debatir las cuestiones de su autogobierno, y que, en definitiva, se terminarán como se resuelven las cosas en las instituciones democráticas, con votos, más o menos reformas, más o menos iniciativas, más o menos autogobierno, más o menos adaptación, bueno, lo que aquí se diga, pero exactamente lo mismo que ocurrió cuando se hizo el Amejoramiento, que también hubo una mayoría que lo apoyó y minorías que no lo apoyaron. Esas son las reglas del juego. Por tanto, en este sentido, a nosotros nos parece bien abrir la dinámica, aunque haya habido un precedente sin acuerdo en la anterior legislatura, pero esta no es aquella, y, evidentemente, hoy puede haber una situación más propicia, sobre todo teniendo en cuenta la actitud del Gobierno central, que es una actitud claramente más favorable a iniciar un nuevo ciclo autonómico con más autogobierno y más reconocimiento de identidad, salvo, evidentemente, la opinión del Tribunal Constitucional, que para eso está.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor porque en Izquierda Unida tradicionalmente hemos compartido el análisis que han hecho tanto el proponente de esta iniciativa como el señor Alli en el sentido del protagonismo que esta Cámara debe tener a la hora de impulsar una modificación del Amejoramiento del Fuero. Consideramos que esa es la herramienta básica de legitimación, además del propio estatuto de Navarra, que es el Amejoramiento, y que, evidentemente, tiene la cortapisa que tiene, pero es que la tiene, y es que en estos momentos quien tiene la capacidad de iniciativa para emprender la reforma del Amejoramiento es el Ejecutivo, exclusivamente el Ejecutivo, y por las informaciones que tenemos, y así se ha trasladado, los cambios son absolutamente secundarios, de anecdóticos los calificaba el señor Alli y creo que puede corresponderse con la realidad.*

Por lo tanto, no habiendo voluntad de quien tiene la competencia, que es el Ejecutivo, de impulsar una modificación sustantiva de este Amejoramiento, no habiéndose producido cambios significativos en las posiciones de los grupos con respecto a la anterior ponencia que determinó lo que determinó y teniendo en cuenta que el acuerdo en cuanto a modificaciones es mínimo porque las posiciones están absolutamente enfrentadas, nos parece que enredarnos en estos momentos, en los que la crisis económica debe ser la prioridad fundamental de las actuaciones de todos los poderes públicos, también de este Parlamento, en un debate sobre la confrontación entre los diferentes partidos políticos sobre lo que entendemos que debe ser el Amejoramiento, sin ningún fin directo, no es la herramienta más útil y más edificante de cara a la ciudadanía. Por eso, compartiendo ese planteamiento, pero siendo hoy irreal llevarlo a la práctica, nosotros nos vamos a abstener en esta iniciativa porque nos parece que la prioridad debe ser otra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *¿Grupos que deseen manifestarse en contra? Adelante, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa porque siempre hemos pensado que el ámbito que aquí se plantea debe estar en el ámbito del Gobierno, por tanto, pensamos que está bien residenciado donde está. Al Gobierno le corresponde la iniciativa, aunque algunos de los portavoces no lo acaban de comprender, le corresponde también el trabajo arduo, complejo en ocasiones, difícil, de llevar adelante esa iniciativa y el trabajo todavía más complejo de llegar a acuerdos con la otra parte, que es la representación del Gobierno del Estado.*

Pero este ámbito acaba ahí porque no pone el punto y final, el punto y final de todo el proceso lo pone este Parlamento, consecuentemente, no está cerrado. El Parlamento debe aprobar la iniciativa, el desarrollo y el acuerdo al que el Gobierno

de Navarra llegue con el Gobierno del Estado, por lo tanto, hay ahí un momento procesal muy importante para entender por qué nosotros consideramos que está bien residenciado. A nuestro juicio, hasta el momento presente ha funcionado el mecanismo, y ha funcionado bien y con éxito, dando lugar a una norma singular que ha favorecido el desarrollo extraordinario de la propia comunidad de Navarra entroncándola con el sistema constitucional.

Entendemos que este sistema de un trámite previo con un punto y final político que da este Parlamento no perjudica ni perturba en absoluto lo que se pretende porque el Gobierno, entre otras razones, deberá estar muy atento y abierto a las posiciones políticas, porque creo que, consciente de su responsabilidad en esta materia, no puede descargarse con un acuerdo con el Estado del que no tenga la seguridad, la aquiescencia de que tiene los apoyos políticos suficientes que se les darán en este Parlamento. Por tanto, durante todo el proceso, todo el trámite, podrá estar, como digo, atento, abierto a oír y escuchar, a recoger las diferentes iniciativas, intereses o inquietudes de los diferentes grupos políticos para que en el proceso final tenga el apoyo de esta Cámara lo que él acuerde bajo su estricta responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el grupo parlamentario socialista, tiene la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también nos vamos a oponer, si bien es cierto que los argumentos son similares a los que ha utilizado el representante de Izquierda Unida, en nuestro caso no para la abstención sino para decir no a la propuesta de esta ponencia. Y decimos que no con base en tres argumentos que a nosotros nos parecen oportunos. En primer lugar, porque, como ya se ha dicho, nos parece que este debate no es precisamente el debate que preocupa a los ciudadanos en este momento, estamos convencidos de ello y, por tanto, ya hemos dicho públicamente que no estamos en disposición de perder tiempo en suscitar consensos que son muy difíciles de conseguir, por tanto, en el Partido Socialista pretendemos dedicarnos a las preocupaciones que sí interesan a los ciudadanos en este momento. En segundo lugar, porque ya hubo una ponencia en la anterior legislatura en la que las posiciones de los distintos grupos quedaron suficientemente claras y, por tanto, entiendo que las posiciones en estos momentos difícilmente serán distintas que en aquel. Y, en tercer lugar, porque nosotros ya hemos respondido al anuncio del Presidente que se ha comentado aquí anteriormente, el anuncio de en qué iba a basar su propuesta de reforma del Amejoramiento entendimos que había que ir más allá de lo que el Presidente proponía. Es verdad que pueden ser cuestiones yo no diría anecdóticas, pero sí menores dentro de las muchas que se podrían abordar, pero creemos que esas son, en todo caso, las que podrían generar cierto consenso y no suscitarían discusiones que nos derivasen a un período excesivamente largo.*

Por tanto, como consideramos que el Gobierno de Navarra ha sido sensible a las propuestas que nuestro grupo ha hecho públicamente, y teniendo en cuenta que el Partido Socialista está perfectísimamente representado en la parte negociadora, en este caso a través del Gobierno de España, consideramos, insisto, para terminar, que no es oportuna una ponencia, que las posiciones ya quedaron suficientemente claras y que cuando las circunstancias políticas y económicas cambien quizá sea el momento oportuno de abordar reformas de mayor calado que las que en este momento se proponen. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Caro. Tiene la palabra para la contestación a estas cuestiones el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Desgraciadamente, hoy, a través de la votación, se va a negar la posibilidad de debate, porque lo que este grupo parlamentario estaba proponiendo no era tomar decisiones, sino que este Parlamento tuviese un papel activo, y con el resultado de la votación se va a ser negar a este Parlamento un papel activo a la hora de enfrentarse a la reforma del Amejoramiento, algo que nos sorprende y nos entristece profundamente porque realmente entendemos que los argumentos que se han esgrimido en contra no han sido del debido peso.*

Nosotros entendemos que Unión del Pueblo Navarro, con su giro antiforalista de reivindicar la competencia de la Seguridad Social hace unos años a la actitud que tiene ahora, realmente no aspira a ningún tipo de modificación sustancial que mejore nuestro autogobierno y entendemos que tampoco comprende lo que en otros tiempos sí pudo entender, que el nivel de autogobierno era un indicador directo de las posibilidades de actuar en beneficio de la sociedad. Al parecer, eso ya no es una preocupación de Unión del Pueblo Navarro, entendiendo que tiene una absoluta falta de ambición en la reivindicación y la optimización de la sustanciación de nuestros derechos históricos a través en este caso de una reforma más profunda del Amejoramiento. Entendemos que no tenga ningún interés, sobre todo porque va a ser Unión del Pueblo Navarro el que va a estar negociando, el que va a formar parte de la comisión negociadora y el que con este tipo de decisiones

va a lograr que el resto de grupos no tengan otro papel que el ratificatorio, algo que a Unión del Pueblo Navarro le puede parecer suficiente. A nosotros, no. Nosotros consideramos, como decía el señor Alli, que estamos ante la asamblea representativa de la ciudadanía de Navarra y nos parece un escándalo democrático que ante una reforma de nuestro estatuto el Parlamento de Navarra no tenga nada que decir, que simplemente se quede en un papel ratificatorio.

Entendemos también al Partido Socialista, porque representa al Estado, va a estar en el otro lado. Por lo tanto, va a ser una negociación entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista. Aquí no se va a dar la circunstancia que se dio en los orígenes de la negociación, respecto a lo que añadiría a lo referido por el señor Alli que determinados representantes fueron excluidos e incluso alguien que quiso estar en un lado de la mesa posteriormente tuvo que estar en el otro. Pero, bueno, en esta ocasión el Partido Socialista de Navarra va a estar presente en un lado de la mesa y Unión del Pueblo Navarro en el otro lado, y, siendo Estado –el Estado va a defender o va a intentar limitar las aspiraciones en materia de autogobierno–, entendemos que pueda no interesarle ningún debate. No obstante, pensamos que frente a los intereses partidistas debe primar siempre un reconocimiento del papel que le corresponde a esta Cámara porque, ciertamente, quien tiene en la actualidad capacidad para iniciar todos los trámites es el Ejecutivo, pero nada en absoluto impide dotar a este Parlamento de un papel activo.

Por lo tanto, habiendo voluntad política al respecto, sería perfectamente posible, pero eso es lo que no existe, voluntad política por parte de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, algo que, a nuestro juicio, es un grave error. Cuando son más de diez las comunidades han iniciado los trámites al objeto de mejorar su nivel competencial, cuando son más de diez las comunidades que consideran que los instrumentos propios que puedan gestionar son aquellos que van a dotar de mayor calidad y bienestar a su ciudadanía, no entendemos que en un Parlamento como es el Parlamento de Navarra, y en él nuestra Comunidad Foral, exista esta falta de ambición, porque tiene una repercusión directa en la capacidad que van a tener nuestras instituciones de mejorar la sociedad. Nosotros, desde un punto de vista comprometido con la sociedad, con la justicia social, con el progresismo; otras formaciones desde otros puntos de vista, pero, indudablemente, la capacidad de incisión, el instrumento es el autogobierno.

Hay muchas cosas que se podrían negociar y se podrían plantear y que este Parlamento podría añadir a esas cuestiones secundarias que van a dirimirse en la mesa en la que van a estar presentes el Partido Socialista Obrero Español y Unión del Pueblo Navarro. Podríamos hablar del cumplimiento de la transferencia completa, de completar nuestras competencias pendientes, podríamos hablar de muchas cuestiones y plantear muchas cuestiones dirigidas a ampliar la capacidad de definición de nuestras instituciones, de nuestra ciudadanía, del reconocimiento pleno de nuestros derechos históricos, pero no es que solamente se nieguen a ello el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, sino que se niegan a debatir. Porque el argumento de que en estos momentos no es prioritario... Lo prioritario es hablar de la publicidad exterior del alcohol. Decían de un presidente americano que era incapaz de andar y mascar chicle a la vez, era una forma, quizá metafórica, de incidir en su dislexia, pero este Parlamento no es así, es decir, las formaciones políticas de este Parlamento tenemos perfecta capacidad, y este Parlamento así lo ha demostrado, para abordar diferentes cuestiones y trabajar con ellas, y el de que existen otras prioridades no es un argumento que a este grupo parlamentario le convenza. Por supuesto, podríamos hablar de qué prioridades existen. Para nosotros, la capacidad de incisión ante la crisis económica también puede encontrar un instrumento a través de la reforma del Amejoramiento, y hay muchos aspectos competenciales que a nosotros nos gustaría plantear en la ponencia que planteamos. Pero no vamos a poder plantearlos si se nos niega siquiera la posibilidad de propuesta en este ámbito, porque toda la reforma del Amejoramiento se va a circunscribir única y exclusivamente a aquello que acuerden en esa mesa en la que está presente el Partido Socialista Obrero Español en un lado y Unión del Pueblo Navarro en otro. Y este Parlamento tendrá el papel de ratificar, sin posibilidad de enmiendas, sin posibilidad de propuestas, sin posibilidad de matización, sin posibilidad de priorización y sin posibilidad de orientación, realmente sin posibilidad de construcción de ese nuevo marco del que nos podemos dotar y, desgraciadamente, en estos momentos no vamos a poder plantear todas esas cuestiones.

Por todo ello, tenemos que mostrar nuestra tristeza. Consideramos que se pierde una oportunidad, que es perfectamente posible que este Parlamento tenga un papel activo y, además de posible, consideramos que sería positivo desde el convencimiento de que los representantes de la ciudadanía, en el ejercicio de nuestra responsabilidad de defender a la sociedad a la que representamos, podemos y tenemos la posibilidad de hacer un papel constructivo muy importante, y mediante los votos negativos que van a sumar UPN y Partido Socialista se va a impedir que parte de la

sociedad participe directamente en todo el proceso. Eso nos entristece democráticamente, nos entristece desde nuestra posición firmemente comprometida con el desarrollo de nuestro Gobierno y nos entristece también porque podemos estar ante una circunstancia en la que vamos a perder la posibilidad de ampliar los instrumentos de incisión social al objeto de mejorar la calidad de vida, el nivel de bienestar de nuestra ciudadanía y la capacidad de futuro y de progreso del conjunto de esta Comunidad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramirez. Procedemos, por tanto, a la votación de la propuesta. ¿Votos a favor de la misma? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 1. El resultado ha sido: 4 votos a favor, 8 votos en contra y una abstención, por lo que se rechaza la propuesta de creación de una ponencia.*

Aprovecho para desearles, como Presidente de la Comisión de Régimen Foral, feliz Navidad y un 2010 sosegado y fructífero. Levantamos la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 3132-2004
Papel Ecológico Reciclado